

Acuerdo de 21 de enero, concediendo una licencia.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la esposicion en que el señor Juez de Paz de San Juan del Norte, solicita licencia para separarse de su destino por hallarse enfermo, segun consta de la certificacion que ha presentado; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

- 1º Concédese al referido Juez de Paz de San Juan del Norte un mes de licencia con goce de sueldo.
- 2º Comuniquese—Maragua.. enero 21 de 1868—Guzman.